LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI–4-2025

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y a las veedurías ciudadanas, a participar y ejercer control social en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. 4-2025

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD: Auditoría General de la República NIT 830.065.741-1**

2. **OBJETO A CONTRATAR:**

44-5 Contratar la adquisición del hardware de almacenamiento y la renovación del servicio de soporte premier para la infraestructura HPE de la Auditoría General de la República.

Alcance del Objeto:

La adquisición de hardware contempla:

- Migración y configuración, soporte y garantía por tres (3) años,

El servicio de soporte premier para la infraestructura HPE contempla:

- Renovación del soporte y garantía, prestación de asistencia técnica especializada, actualizaciones de software, reemplazo de componentes fallidos del Enclosure C7000 y HPBL460c G10.

3. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):**

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos o certificaciones contractuales de contratos terminados, ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto del presente proceso y donde la sumatoria de los mismos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado. Dichos contratos deberán estar comprendidos en cualquiera de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112300	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador
43201800	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000 componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento
43211500	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores

4. CONSULTA DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES:

Las personas interesadas en consultar los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones, adendas si a ello hay lugar y en general todos y cada uno de los documentos publicados por LA AUDITORIA en virtud del proceso en comento; lo podrán hacer a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

5. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación por medio de la plataforma SECOP II por la opción de observaciones al pliego de condiciones. Dicha solicitud deberá:

a) Contener el número del Proceso de Contratación
b) Dirigirse a la Secretaría General de la Entidad.
c) Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso
d) Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, dirección y número telefónico.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la AGR solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través de la plataforma Secop II. La AGR responderá las comunicaciones que reciba y publicará todas las respuestas en la citada plataforma.

Cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso, tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por ser un contrato para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, la Auditoría General de la República escogerá al contratista a través de la modalidad de «Selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa» prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 junto con sus Decretos Reglamentarios, y demás normatividad aplicable relacionada directamente con el procedimiento de Subasta Inversa.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código de Comercio y Código Civil en lo que estas fueren aplicables.

Es importante manifestar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, la Entidad procedió a verificar los acuerdos en la Agencia Nacional de Contratación CCE que pudieran adaptarse y/o aplicar a la necesidad de la entidad. En este sentido, es importante precisar que, una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, se verificó que a la fecha se cuenta con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020 para la adquisición de Vehículos, pero dentro de él no se encuentran contemplados los vehículos blindados.

Así las cosas, en virtud de lo anterior la entidad y según validación mediante consulta en la Agencia Nacional de Contratación CCE, verifica que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente en relación al objeto a contratar, con las condiciones y características que la entidad requiere.

En ese sentido no es aplicable para el presente proceso lo expuesto en la Directiva Presidencial No. 01 de 2021, el PND, así como lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021.

7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2025 dicho plazo empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Alcance:

- La entrega del almacenamiento HPE Alletra Storage MP y la migración del 3PAR 8200 al Alletra Storage MP debe ser como máximo en la segunda semana del mes de septiembre del 2025.
- La renovación del soporte y garantía *Enclosure* C7000 y HPBL460c G10 por un (1) año, debe ser a partir del vencimiento del soporte y garantía que se encuentran vigentes hasta octubre 2025.
- Las 40 Horas de soporte, afinamiento, configuración, creación de volúmenes, datastore, máquinas virtuales de la plataforma VMware que están instaladas en la infraestructura HPE duración de un año o una vez sean consumidas.
- HPE TS Support 10 Créditos, un año o una vez sean consumidos.

8. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del mismo, el cual se puede consultar en la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en el presente aviso.

En caso de presentarse inconvenientes técnicos en la plataforma, se recomienda revisar y adherirse a lo estipulado en el manual de Colombia Compra Eficiente sobre “Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II”

El proponente deberá subir su propuesta a través de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en donde se deberán incluir todos los documentos de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y pliego de condiciones.

9. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Con fundamento en el análisis de los valores ofertados por los tres (3) proveedores consultados —ComputelSystem, Unialquileres e Innovaser— y conforme a los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación del gasto público establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se identificó que los valores totales cotizados, incluyendo IVA, son los siguientes:

- ComputelSystem: $1.110.057.085
- Unialquileres: $1.114.125.600
- Innovaser: $1.117.172.000

Del análisis de las anteriores cotizaciones se obtiene un valor promedio de $1.113.785.062, el cual sirve como base referencial para la estimación del presupuesto oficial del proceso contractual.

No obstante, atendiendo los criterios de racionalidad del gasto, la disponibilidad presupuestal vigente, y la necesidad de asegurar una contratación eficiente que permita obtener condiciones de calidad, cobertura y precio favorables para la Entidad, se ha estimado como presupuesto oficial para este proceso la suma de:

MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.114.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Este valor constituye el límite máximo presupuestal disponible por la Entidad para adelantar la contratación correspondiente, y en ningún caso implica una obligación para la Entidad de comprometer la totalidad de este, toda vez que la adjudicación se efectuará al oferente que presente la propuesta más favorable, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

Dando un valor promedio de $ 1.113.785.062 y conforme al presupuesto de la Entidad, se estima que el presupuesto oficial para la presente contratación será hasta por la suma de **MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 1.114.000.000)** MCTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, costos directos e indirectos.

Es de aclarar que en el valor del contrato , se encuentra incluido lo relativo a la modificación transitoria del impuesto de timbre de que trata el artículo 519 del Estatuto Tributario, en los términos del artículo 8° del Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 «Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Cata tumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar».

10. MENCION DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento «MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES» en su numeral 1.2.3, exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se realizó la verificación para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos comerciales vigentes, así:

PAISES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

11. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	20 de junio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de junio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, **Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082/2015**	Del 24 de junio al 01 de julio de 2025 10:30 (CINCO DÍAS HÁBILES)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	03 de julio de 2025 hasta las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Acto Administrativo de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo Art. 2.2.1.1.2.1.5. **Decreto** 1082 de 2015	04 de julio de 2025 hasta las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo observaciones al Pliego Definitivo	08 de julio de 2025 hasta las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones al pliego definitivo	10 de julio de 2025 hasta las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la Expedición de Adendas	11 de julio de 2025 hasta las 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Presentación de Ofertas (Cierre del Proceso)	14 de julio de 2025 hasta las 11:00 A.M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	14 de julio de 2025 hasta las 11:05 A.M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	14 de julio de 2025 hasta las 11:30 A.M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación de ofertas	16 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de Evaluación y plazo para observaciones al mismo Art. 2.2.1.2.1.3.2. Decreto 1082 de 2015	Del 17 al 21 de julio de 2025 a las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación.	23 de julio de 2025 hasta las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de oferta económica	24 de julio de 2025 a las 8:30	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación	24 de julio de 2025 a las 11:30	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	25 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	28 de julio de 2025 a las 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

Entrega de garantías de ejecución del contrato	29 de julio de 2025 a las 10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la póliza e inicio de ejecución del contrato	30 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

Nota: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de **la AUDITORIA.** En caso de prórroga de la Convocatoria pública se dará oportuno aviso mediante adendas a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

12. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**. La AGR, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y a tal publicación se encontrará sujeta su obligatoriedad frente a los interesados y proponentes.

13. **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS**. En cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA AUDITORÍA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.